



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00058 -2009/MDSA

Santa Anita, 11 MAYO 2009



Visto, el Expediente S/N., de fecha 04.05.2009, presentado por el servidor obrero don Jorge Sabino Hurtado Marquez, quién solicita Licencia por Enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, don Jorge Sabino Hurtado Marquez, es obrero nombrado en el cargo de Trabajador de Servicios "II" de esta corporación edil, quién solicita licencia por enfermedad, para lo cual anexa el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-007-00007242-9 expedido por ESSALUD "HOSPITAL III de Emergencia Grau", en el que se dispone el descanso médico por un período de 30 días, comprendido a partir del 08 de Abril al 07 de Mayo del presente año.



Que, con Informe N° 231-2009-SGP-GA/MDSA, la Subgerencia de Personal considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad del servidor obrero don Jorge Sabino Hurtado Marquez, por encontrarse conforme a lo establecido en el Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

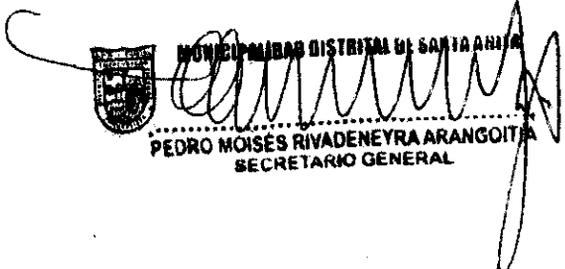
Estando a lo expuesto, y a la opinión favorable de la Subgerencia de Personal emitida mediante Informe N° 231-2009-SGP-GA/MDSA y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidad -Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad al servidor obrero don Jorge Sabino Hurtado Marquez, por un período de 30 días, comprendido a partir del 08 de Abril al 07 de Mayo de 2009, por los considerandos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería, según corresponda.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA